



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0093-2025-EF/50.04

Para : Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : a) Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01
b) Memorando Circular N° 013-2025-EF/50.01
(HR 001860-2025)

Fecha : Lima, 31 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por esta Dirección de Normatividad, durante el ejercicio presupuestal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Isabel Lucía Matías Elías

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público

1. Principales acciones y medidas implementadas

Las principales acciones y medidas desarrolladas por esta Dirección fueron las siguientes:

a) Se elaboró la parte normativa del Anteproyecto de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y del Anteproyecto de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a fin de cumplir con lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

b) Se consolidó y emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios del articulado propuesto por diversas entidades del Poder Ejecutivo para la emisión de (1) proyecto de Decreto de Urgencia Decreto que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público y de (1) proyecto de Ley





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

que aprobó Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

- c) Se emitió opinión a los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas de Ley remitidos por el Congreso de la República, así como a los proyectos de Ley, Decretos Legislativos y proyectos de Decreto de Urgencia propuestos, en el marco de la Reactivación Económica y/o en el marco de la conmemoración del bicentenario de la consolidación de la independencia del Perú.
- d) Se emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios respecto a las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial convocadas durante el año 2024.
- e) Se revisó, desde el ámbito normativo-presupuestario, los proyectos de Decretos Supremos sobre Transferencias de Partidas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directoriales, Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de tramitar, agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, o implementar alguna disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- f) Se brindó asesoramiento permanente y continua sobre normatividad presupuestaria a las unidades orgánicas de la DGPP y a los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto Público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria. Asimismo, se elaboraron diversos documentos (informes, memorandos, oficios, etc.) a fin de atender, desde el ámbito normativo-presupuestario, las consultas formuladas por los diferentes pliegos con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos de competencia de la DGPP.
- g) Se participó en reuniones de trabajo con diversos pliegos presupuestarios, así como, con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de brindar asesoramiento respecto a la normatividad presupuestaria.

2. Principales logros alcanzados

Los principales logros de la Dirección de Normatividad se detallan a continuación:

- a) Se logró la aprobación de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- b) Se logró la aprobación de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
- c) Se revisó y se coordinó para la emisión del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.
- d) En relación con el Plan Operativo Institucional de esta Dirección, se elaboraron y emitieron un total de (1344) opiniones sobre proyectos normativos en materia presupuestaria, incluidas las propuestas normativas en el marco la Reactivación Económica, dentro de las cuales cabe destacar lo siguiente:
- Se emitió opinión sobre (97) proyectos normativos en materia presupuestaria, de distinta complejidad tales como proyectos de Directivas, Lineamientos, Resoluciones Directoriales, entre otros, relacionadas con el proceso presupuestario, propuestos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
 - Se emitió opinión sobre (942) proyectos de Ley / Dictámenes / Autógrafas remitidos por el Viceministerio de Hacienda respecto a requerimientos del Congreso de la República.
 - Se emitió opinión sobre (178) proyectos de Decreto Supremo sobre Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios remitidos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
 - Se emitió opinión sobre (52) Agendas¹ de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV y (75) proyectos de normas Agendadas para el Consejo de Ministros.
- e) Se emitió (90) opiniones a través de Informes, Oficios y Memorandos referidos a, consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia administrativa con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos normativos presupuestarios, entre otros.
- f) Se atendió (27) consultas formuladas mediante el Sistema de Atención de Consultas del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Asuntos pendientes

Los principales asuntos pendientes de implementar por esta Dirección para el Año Fiscal 2025, son los siguientes:

¹ La cantidad de proyectos normativos puede variar de acuerdo a cada agenda, siendo el promedio de revisión un total de 5 a 8 proyectos normativos por semana.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- a) En los meses de mayo – junio se debe dar inicio a la elaboración de la parte normativa de los Anteproyectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Cabe precisar, que la presentación de los Proyectos de Ley referidos debe ser presentados al Congreso de la República hasta el 30 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, previa aprobación del Consejo de Ministros.
- b) Continuar emitiendo opinión sobre los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas de Ley remitidas por el Congreso de la República; así como los proyectos de Decreto de Urgencia y proyectos de Decreto Supremo, relacionados, principalmente, con la Reactivación Económica. Al respecto, se debe priorizar la emisión de opiniones del pasivo pendiente de atención, así como fortalecer el seguimiento de los proyectos normativos a través de un equipo especialmente organizado para dicho efecto.
- c) Continuar con la revisión de los proyectos normativos para financiar diversos gastos a ser ejecutados por los pliegos presupuestarios, que evalúan y proponen las Direcciones de Línea de la DGPP, así como, con la revisión de diversas propuestas de normas con plazo legal establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, elaborados por las Dirección de Línea de la DGPP.
- d) Continuar con la revisión de los proyectos normativos y documentos remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e) Promover con carácter de muy urgente la actualización de los documentos de gestión de la entidad, principalmente en lo que corresponde a la DGPP, a fin de que se formalicen las funciones que la Dirección de Normatividad viene desempeñando y que ello motive la modificación del CPE de la entidad, que refleje los cambios respectivos en el dimensionamiento de esta Dirección, a fin de poder responder adecuada y oportunamente a los nuevos requerimientos y a la elevada carga laboral que se ha venido recibiendo los últimos años.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ISABEL LUCÍA MATÍAS ELÍAS
Directora
Dirección de Normatividad

